



R. Ayuntamiento 2008-2010
C.d. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-2021/2009

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR PERMUTA
CON EL C. MANUEL LUIS LOPEZ FLORES.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 13 de agosto de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de junio del año 2009, mediante la trigésima Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma Ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; fue debidamente aprobada la ratificación de permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y el C. Manuel Luis López Flores.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, en el que se aprobó la celebración de una permuta de bien inmueble entre el Republicano Ayuntamiento y el C. Manuel Luis López Flores.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, en el que se aprobó la ratificación de permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y el C. Manuel Luis López Flores.
- Copia del instrumento público de fecha 01 de octubre de 1972, correspondiente a contrato de Compra-Venta, de un inmueble por parte del C. Manuel Luis López Flores.
- Copia del manifiesto de propiedad urbana N° 128262.
- Copia de avalúo N° 199 expedido por el Ing. Ramiro García Leal, Perito Valuador.
- Croquis de ubicación del predio afectado.

- Copia de credencial de elector con folio No. 47002024, expedida por el Instituto Federal Electoral.

- Instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima.

- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento La Cima.

- Imágenes fotográficas del predio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Eugenio Hernández Flores.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p.- Lic. Antonio Martínez Torres.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Archivo.



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR
PERMUTA CON EL C. MANUEL LUIS LOPEZ
FLORES.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II, 51, fracción XIII, inciso b) del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio de su propiedad al C. Manuel Luis López Flores, bajo los siguientes: -----

----- CONSIDERANDOS -----

- - - **PRIMERO:** Que en virtud de la necesidad que existía en realizar una ampliación al Boulevard Álvaro Obregón, por motivo de ser un importante acceso a distintas colonias, escuelas, así como entradas a la planta petrolera PEMEX, por tal motivo la administración pública 1990-1992, se dio a la tarea de realizar la construcción de dicha ampliación, la cual serviría para dar una mejor vialidad. -----

- - - **SEGUNDO:** Que por tal motivo fue afectado un predio propiedad del C. Manuel Luis López Flores, mismo que acredita la propiedad con Contrato de Compra-Venta de fecha 01 de octubre de 1962, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17591, Legajo 353, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 472.28 m²

Norte: en 14.00 m.l. con calle Palmillas y 20.50 m.l. con predio de su misma propiedad.

Al Sur: en 15.40, 7.80, y 11.50 m.l. con predio de su misma propiedad.

Al Este: en 10.50 m.l. con Blvd. Poza Rica.

Al Oeste: en 5.00 m.l. con propiedad privada. -----

- - - **TERCERO:** Que la misma administración 1990-1992, acordó revisar el expediente para ver la posibilidad de permutar un predio en el Fraccionamiento Virreyes, no obteniendo una respuesta contracta en esa administración. -----

- - - **CUARTO:** En de lo anterior y la situación que presenta el afectado se acerco a la administración 1999-2001, para solicitar el apoyo para la posible permuta entre el ayuntamiento y el afectado, mismo que mediante acta No. 90 de sesión de cabildo de fecha 22 de noviembre del 2001, fue debidamente aprobado otorgar en permuta un predio propiedad municipal por otro al C. Manuel Luis López Flores ubicado en el Fraccionamiento La Cima con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total de 800.00 m²

Al Norte en 40.00 m.l. con Área Municipal.

Al Sur en 40.00 m.l. con Condominio de la Rivera y Área Municipal.

Al Oriente en 20.00 m.l. con Área Municipal.

Al Poniente en 20.00 m.l. con Calle que da a los Condominios. -----

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. - - .

- - - **SÉPTIMO:** Que la presente administración publica mediante sesión de cabildo N° 30, de fecha 26 de junio del año 2009, fue debidamente aprobada la ratificación de la permuta antes mencionada en el considerando cuarto entre el R. Ayuntamiento y el C. Manuel Luis López Flores. -----

- - - **OCTAVO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UNA PERMUTA DE PREDIO DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DEL C. MANUEL LUIS LOPEZ FLORES.

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a permutar un inmueble de su propiedad, ubicado en el Fraccionamiento La Cima al C. Manuel Luis López Flores, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total de 800.00 m²

Al norte en 40.00 m.l. con Área Municipal.

Al Sur en 40.00 m.l. con Condominio de la Rivera y Área Municipal.

Al Oriente en 20.00 m.l. con Área Municipal.

Al Poniente en 20.00 m.l. con Calle que da a los Condominios.

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. - - .

- - - **SEGUNDO:** El C. Manuel Luis López Flores otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, predio de su propiedad que le fuera afectado con motivo de la ampliación del Boulevard Álvaro Obregón en la colonia Obrera, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total de 472.28 m²

Norte: en 14.00 m.l. con calle Palmillas y 20.50 m.l. con terreno propiedad del Sr. Manuel López Flores.

Al Sur: en 15.40, 7.80, y 11.50 m.l. con terreno propiedad del señor Manuel López Flores.

Al Este: en 10.50 m.l. con Boulevard Poza Rica.

Al Oeste: en 5.00 m.l. con propiedad privada.

Mismo que acredita con Contrato de Compra-Venta de fecha 01 de octubre de 1962, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17591, Legajo 353.-----

- - - **TERCERO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO